

## **CÁMARA DE APELACION**

Por disposición del Juez de trámite de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala IV, se hace saber que en los autos caratulados RINALDI, GUSTAVO SALVADOR c/AYALA, IVANA ANDREA s/Rendición de Cuentas; Expte. 333/16, CUIJ 21-02842785-6, se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos del Sr. Gustavo Salvador Rinaldi, que no hayan comparecido en los referidos autos. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 1 de Agosto de 2019. Agréguese los edictos acompañados. A lo demás solicitado, oportunamente. Previo a todo trámite: No habiendo comparecido los demás herederos que pudieran existir del Sr. Gustavo Salvador Rinaldi, decláraselos rebeldes, haciéndolo saber por edictos, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 73 y 597 del C.P.C.C. Fdo. Dra. María Laura Gervasoni (Secretaria Subrogante). Rosario, de Agosto de 2019.

§ 33 398428 Ag. 20 Ag. 22

---

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Betina Spizzirri, se ha dispuesto hacer saber que se ha dictado la resolución Nro. 1506, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: Rosario, 12 de Agosto de 2019. Visto:... y; Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar la destrucción de documental correspondiente a causas que no registren movimiento procesal alguno posterior al 31 de Diciembre de 2008. II) Fijar como fecha para la destrucción, el día 20 de Diciembre de 2019. III) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario La Capital de Rosario (un miércoles y un domingo), y exhibir los edictos en los estrados de este Tribunal, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieren acreditar un interés legítimo, se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horarios de 7:15hs. a 12:45hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día 2 de Diciembre de 2019. IV) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 727/2015) Fdo. Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo Juez; Dra. Lorena B. Spizzirri, Secretaria.

S/C 398509 Ag. 20

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: BISCOGLIO CATALINA MARÍA s/Sumaria Información CUIJ. 21-02884976-9 se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 15 de Agosto de 2017. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado, désele a la compareciente la participación que por

derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por vía del juicio Sumarísimo, conforme lo regulado por los arts. 69 y .70 CCyCN, cítese y emplácese al progenitor de la actora el Sr. César Juan Vivas con expresa advertencia de que el silencio guardado será interpretado como una conformidad de lo solicitado por la actora. De la misma al Sr. Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. Martes y viernes para notificaciones. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). (CUIJ. 21-02884976-9). Rosario, 14/06/2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 45 394172 Ago. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados VILLA EDGARDO GABRIEL s/Conc. Preventivo - hoy su quiebra; Expte. Nro. 650/2013, por decreto de fecha 29/07/2019 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el proyecto de distribución complementario a los fines que por derecho hubiere lugar. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 398430 Ag. 20 Ag. 21

---

En autos caratulados ETCHART OCAR BAUTISTA c/GABELICH JUAN ANDRÉS s/Lesiones Graves Cutáneas - 21-00802624-3 (Expte. 457/2010), que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto emplazar en los términos del art. 597 CPCC, a los Herederos de Juan Marcos Gabelich, L.E. 2.303.225, a comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 398444 Ag. 20 Ag. 22

---

Nro. 1594; Rosario, 5 de Agosto de 2019; Y Vistos: Los presentes caratulados: JOELE GUILLERMINO AYELEN s/Solicitud propia quiebra; Expte. Nro. 362/2019, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que a fs. 47 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes, en autos y normas pertinentes. Resuelvo: 1°) Disponiendo el día 20 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación al Sr. Síndico actuante CPN Guillermo Javier Poli, con domicilio constituido en calle San Martín 791 Piso 1 Oficina C de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 09:30 a 12:30hs y de 16:30 a 19:30hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General Nro. 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CUIL; Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo); Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle

informado por la AFIP en el servicio mis retenciones, aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendidos respecto de cada uno; Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la CBU de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumplimiento con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. 2°) Fíjase el día 01 de Noviembre de 2019 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3°) Fíjase el día 17 de Diciembre de 2019 como fecha para la presentación del informe General. 4°) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber.

S/C 398431 Ag. 20 Ag. 26

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nom. de Rosario, hace saber al Sr. SERGIO JESÚS COLOME, titular del DNI N° 29.777.355, que se le ha iniciado demanda en su contra por el cobro de la suma de \$ 40.880 más intereses y costas y que tramita por el procedimiento de JUICIO EJECUTIVO. Asimismo, se lo cita y emplaza a fin de que "comparezca a estar a derecho en los autos caratulados; "CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/COLOME, SERGIO JESÚS s/Ejecutivo - CUIJ 21-02905739-4, Expte 807/18, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 3 de Julio de 2019.

\$ 33 398502 Ago. 20 Ago. 22

---

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 18va. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE LA ROSARIO, A CARGO DE LA DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, SECRETARIA DE LA DRA. MYRIAN RAQUEL HULJICH, EN LOS AUTOS CARATULADOS "GRUPO UNIÓN S.A. c/ESPINOSA JULIO CESAR s/DEMANDA EJECUTIVA (EXPTE. N° 51/09) SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: "ROSARIO, 31 de Julio de 2019. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Fdo.: Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). LA PLANILLA PRACTICADA EL DÍA 31/07/19 ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$25.600,53.-). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 398501 Ago. 20 Ago. 22

---

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 13va. Nom. Civil y Comercial de Rosario Dra. Verónica Gotlieb, dentro de los autos caratulados: INDIVIGLIA CECILIA c/VERA JOSEFINA y Otros s/FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, Expte. N° 21-01525157-0 ha ordenado tener por fijada la fecha 09/10/2019 a las 09:00 hs. para la exhumación del cuerpo del fallecido EDUARDO LUIS AJMED, DNI 17.079.443 a los fines de la extracción de sangre para ADN que se realizara en el mismo acto. Se cita a toda persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, por lo que se publica a tales efectos legales en BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por dos días. (Fdo) Dr. Lucas Menossi (Secretario). Decretado en Rosario el 22 de Mayo de 2019. Dr.

Menossi, Secretario.

\$ 33 398523 Ago. 20 Ago. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: Quiroga Néstor Hugo s/Solicitud propia quiebra, Expte. Nro. 512/2018, por Resolución N° 1502 de fecha 05/08/2019 se ha dispuesto: 1°) Concluir - previo pago de las costas del juicio - la presente quiebra por inexistencia de acreedores. PUBLICACIÓN SIN CARGO. Rosario. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 398429 Ago. 20 Ago. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos: GRUPO YATAY S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), CUIJ N° 21-02842120-3 se ha RESUELTO por Auto N° 1593: Rosario, 31/07/2019. 1. Prorrogar hasta 21 de agosto de 2019 la fecha para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 2. Fijar el 23 de septiembre de 2019 para la presentación del informe general por el Síndico. 3. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Zabale, Ezequiel (Juez en suplencia); Dra. Marianela Godoy (secretaría).

S/C 398437 Ago. 20 Ago. 26

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "COELLO NOGUEIRAS, SALVADOR c/ARANDA, NORMA BEATRIZ s/Juicios Sumarios" - CUIJ: 21-12618373-6, se cita, llama y emplaza a la señora Norma Beatriz Aranda, D.N.I. N° 11.673.753, y/o sus herederos, y/o sus acreedores y/o sus legatarios, para que comparezca/n a estar a derecho en los presentes por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el plazo de tres días (art. 67 CPCC). Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. Isa Pavia, Prosecretaria.

\$ 33 398427 Ago. 20 Ago. 22

---

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: URQUIJO MARÍA SOLEDAD s/Concurso preventivo. Hoy Quiebra, Expte. N° 714/15 se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 31/07/19 N° 1605 Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1. Prorrogar hasta 21 de agosto de 2019 la fecha para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las

exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 2. Fijar el 23 de septiembre de 2019 para la presentación del informe general por el Síndico.- 3. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Insértese y hágase saber. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

S/C 398435 Ago. 20 Ago. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos: CORALLINI, ARIEL CLAUDIO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", CUIJ N° 21-02842123-8, se ha resuelto por Auto N° 1611: Rosario, 31/07/2019 1. Prorrogar hasta 21-de agosto de 2019 la fecha para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do.párr. L.C.- 2. Fijar el 23 de septiembre de 2019 para la presentación del informe general por el Síndico.- 3. Ordenar publicar edictos haciendo conocerlo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Zabale, Ezequiel (Juez en suplencia), Dra. Marianela Godoy (secretaria). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

S/C 398436 Ago. 20 Ago. 26

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: MIGUEL, PALOMA y Otros c/GIANATTI, ALBERTO RAÚL y Otros s/Simulación, CUIJ 21-02903660-5, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 23 de Mayo de 2019 lo siguiente: Agréguese las cédulas y las constancias acompañadas. A lo peticionado se provee: Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda de simulación contra Oscar Pablo Miguel, Gabriela Miguel, Marina Miguel, Sergio Gregorio Martínez y Alberto Raúl Gianatti, que tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del demandado Oscar Pablo Miguel para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del-demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Manifieste el profesional su

situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Suscriba el profesional interviniente el formulario 324 de liquidación de impuesto de sellos / tasas retributivas de servicios, con su respectivo sello con imputación a las presentes actuaciones. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web [http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE\\_INTERNET/faces/intemet/Inicio.jspx](http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/intemet/Inicio.jspx), con la clave: 6854.- Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez), Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Y Otro: Rosario, 24 de Mayo de 2019. Agréguese la constancia de inscripción acompañada. Atento lo manifestado, revóquese parcialmente el decreto de fecha 23/05/2019 en la parte que reza "...Gregorio..." y en su lugar se decreta "... Gorgonio...". Acompañe los edictos que menciona. Notifíquese la presente conjuntamente con la primera providencia de tramite (fs. 91).- Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez), Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Y lo siguiente: Rosario, 03 de Junio de 2019 "...Cítese y emplácese a los herederos de la co-demandada Gabriela Miguel para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, sin perjuicio de ello acompañe acta de defunción en original o certifíquese la acompañada. Publíquense edictos por el término de ley. De la revocatoria interpuesta respecto de la cautelar, traslado. Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez), Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 30 de Julio de 2019.

\$ 52,50 398534 Ago. 20 Ago. 22

---

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, por el presente hace saber que dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/BARROS DE TURRISI, ANGELICA BEATRIZ y Otros s/Apremios fiscales municipales", Expte. N° 21-02850024-3 se ha dictado lo siguiente: Y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$14.827,44- con más la suma de \$4.4483,23- estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber. Rosario, 12 de Agosto de 2019. Dra. Valeria Beltrame. Prosecretaria.

S/C 398455 Ago. 20 Ago. 22

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL CONSEJEROS DE LOS ARROYOS CEM c/DEROSA CRISTIAN DAMIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte N° 893/2019, se cita y emplaza a Cristian Damián Derosa y a Alberto Antonio Derosa, a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en hall de planta baja. Por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de Pesos Un millón cien mil (\$1.100.000) con más la cantidad de \$ 330.000 presupuestados provisoriamente para intereses y costas, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Todo en relación a los inmuebles inscriptos el dominio en Matrícula 19-4760 Departamento Constitución y en Matrícula 6-54891 Departamento Rosario del Registro General Rosario. Rosario 5 de Agosto 2019. Dr. Agustín Crosio, Secretario. Dra. Beltrame,

Prosecretaria.

\$ 235 398458 Ago. 20 Ago. 26

---

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos: INGELMO MARCELA NORA TERESA c/SANATORIO PARQUE S.A. y Otros s/Daños y perjuicios - Expte. N° 826/2014, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos al codemandado Maidana Ubaldo Ernesto, para que comparezca a estar en derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Rosario, 09 de Agosto de 2019, Dra. Valeria Beltrame. Prosecretaria.

\$ 33 398459 Ago. 20 Ago. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, en los autos: "FEDERECI, HUGO ALBERTO y Otros c/CANTORE ONGAY, LUIS MARÍA y Otros s/Escrituración, Expte. 21-02893618-1, "Rosario, 08 de Abril de 2019 Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado. Por iniciada formal demanda de escrituración que tramitará según las normas del proceso ordinario (arte 398 del CPCC). Cítese y emplácese a Inmobiliaria Del Litoral SCA del demandado por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss-, CPCC). En caso de resultar necesarios a Un de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado- Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC." Fdo: Dr. Pedro Boasso (Juez en suplencia), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 13/08/2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 63 398471 Ago. 20 Ago. 22

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario en los autos caratulados: MARTÍNEZ, PEDRO c/CAVALLARO, LEONARDO s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 773/16 (CUIJ N° 21-02865089-9) se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 14 de Mayo de 2019. Previamente, a los fines de evitar

futuras nulidades, cítese a los herederos de los demandados Cavallaro, Leonardo y Cavallaro Ramón (art. 597 C.P.C.C.)... Fdo.: Dra. Mónica Kiebcar-(Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Leonardo Cavallaro (L.E. N° 5.971.505) y Ramón Cavallaro (L.E. N° 6.019.425) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 7 de Agosto de 2019. Dra. Godoy, Secretaria.

\$ 33 398532 Ago. 20 Ago. 22

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario en los autos caratulados: CIVETTA, GABRIELA SUSANA y Otros c/BADUNA, RICARDO ALBINO y Otros s/Daños y perjuicios, Expte N° 21-11862954-7 - Rosario, 05 de Julio de 2019. Proveyendo escritos cargos nros. 9933 y 9942: Téngase presente lo manifestado. Atento el estado de los presentes y previo a lo solicitado, conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de Oscar Gabriel Serra. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 12/08/2019.

\$ 33 398470 Ago. 20 Ago. 22

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral 10° Nominac., Secretaría de la Dra. Paula Hechem, en autos: SOLA ADRIANA MONICA c/SUCESORES DE RODOLFO MARIO LÓPEZ MOLINA y Otros s/Cobro de Pesos, Expte. Nro. 1506/18, se ha ordenado lo siguiente: Cítese a los sucesores de Rodolfo Mario López Molina a los fines de que comparezcan en los términos del art. 597 del CPCC.- Dra. Hechem, Secretaria.

S/C 398463 Ago. 20 Ago. 22

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, se cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl, Rene Francisco DNI 12.262.868, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: RAÚL RENE FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; Exp. 199/18. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 45 398440 Ag. 20

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, se cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oliva María Teresa DNI 2.626.035, por



el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: OLIVA MARÍA TERESA s/Declaratoria de herederos; Exp. 269/11. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

\$ 45 398441 Ag. 20

---

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Mirtha Delia Rizzone, DNI Nº 5.310.536, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: RIZZONE MIRTHA DELIA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 371/2018. Secretaría. Rosario, 09/08/2019. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 398422 Ag. 20

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Barat, Adriana Susana, DNI 11.750.258, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, publicándose edicto por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 C.C. Y C). Autos: BARAT ADRIANA SUSANA s/Juicio Sucesorio; C.U.I.J. 21-02915543-4. Rosario, 12 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 398543 Ag. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Rene Castillo, DNI Nro. 6.281.956, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CASTILLO, HECTOR RENE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02910822-3). Rosario, 2 de Julio de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 398419 Ag. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Di Pinto, Roque D.N.I. Nº 3.745.824, y Cannata, María Elena, D.N.I. Nº 5.524.757, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DI PINTO, ROQUE y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02915348-2. Rosario, 5 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 398420 Ag. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Domingo Alegre y/o Héctor Domingo Ventura Alegre (DNI Nº 6.066.024) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ALEGRE HÉCTOR DOMINGO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02916148-5. Rosario, 12 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 398425 Ag. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario ,se ha ordenado citar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Hilda Margarita Bella, DNI Nº 6.684.813, por un día, para que acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos BELLA HILDA MARGARITA s/Sucesión; CUIJ Nº 21-02916968-0. Rosario, 30 de Julio de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 398423 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María del Carmen Marta Matrone (DNI 2.274.161), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados MATRONE, MARIA DEL CARMEN MARTA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02913559-9. Rosario, 29 de Julio de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 398438 Ag. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Isabel Mazzini (L.C. 6.172.463), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAZZINI, ROSA ISABEL s/Sucesorio; (C.U.I.J. 21-02907535-9). Rosario, 7 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 398530 Ag. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Adolfo Héctor Sánchez (DNI 8.291.928), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SANCHEZ ADOLFO HÉCTOR s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02917048-4). Rosario, 7 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 398439 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Valenta Angel Armando DNI N° 6.044 521, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, todo en autos caratulados VALENTA ANGEL ARMANDO s/Sucesorio; CUIJ 21-02916507-3. Rosario, de Julio de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 398424 Ag. 20

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra S. González, se hace saber que dentro de los autos MAGLIOTTI, TERESA A. M. y Otros c/MOGLIOTTI, DOMINGA C. y Otros s/Usucapión; Expte. 269/2015, se cita y emplaza a los codemandados Cristina Mogliotti, María Josefina Mogliotti, y a los herederos de Teresa Rosa Mogliotti, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Casilda, de Agosto de 2019. Sandra S. González, secretaria.

\$ 33 398550 Ag. 20 Ag. 22

---